



Datos del expediente:	Asunto:
217K/2025	CONTINUIDAD PARA 2025 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL 2024-2027 ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN Y LA ASOCIACIÓN SEMANA NEGRA
Convenio - Protocolo de colaboración FMCEUP	
Datos del documento:	
Emisor: 01002161 Fecha Emisor: 20/03/2025	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (en adelante FMCEYUP), de fecha 21 de marzo de 2024, se autorizó la formalización de Convenio de Colaboración plurianual con la Asociación Semana Negra para el desarrollo del proyecto "Semana Negra de Gijón/Xixón – Actividades culturales".

La formalización del citado Convenio tuvo lugar el 26 de marzo de 2024, con efectos de 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, prorrogable por un año mas, en función de la duración y estabilidad del proyecto que se desarrolla. No obstante, la duración del Convenio está supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio presupuestario a través de una subvención directa bien consignada en el Presupuesto municipal o bien a través de prórroga presupuestaria. En su defecto, el Convenio finalizará su vigencia el 31 de marzo del ejercicio presupuestario en el que ya no tenga subvención.

SEGUNDO: En el citado Acuerdo se autorizó que la subvención se haga efectiva mediante un único pago anticipado del 100% del importe de la subvención concedida, exonerado de constitución de garantía financiera por considerar el proyecto de especial interés social o utilidad local y haberse justificado por el beneficiario, mediante declaración, la insuficiencia financiera para asumir, anticipadamente al cobro de la subvención, los gastos que se deriven del proyecto.

TERCERO: Asimismo, en el citado Acuerdo se autorizó y comprometió el gasto por importe de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (175.000 €), a favor de la entidad Asociación Semana Negra, como subvención directa para financiar la parte del proyecto "Semana Negra de Gijón/Xixón – Actividades culturales" a desarrollar durante 2024; y se habilitó a la Presidencia de la FMCEYUP para autorizar y disponer el gasto en cada ejercicio presupuestario para este fin, siempre que exista crédito adecuado y suficiente a través de una subvención directa bien consignada en el presupuesto municipal o bien a través de prórroga presupuestaria, y se cumplan todos los requisitos y trámites exigibles para ser beneficiario de la subvención en los términos establecidos en el Convenio.

CUARTO: Según la cláusula 16.2 del citado Convenio, el mismo se revisará año a año durante su vigencia, debiendo el beneficiario tener debidamente presentada la subvención del ejercicio presupuestario precedente y presentar, dentro de los dos primeros meses del cada año natural, la documentación acreditativa de la continuidad del proyecto y del cumplimiento de los restantes requisitos para ser beneficiario de la subvención, debiendo aportar, en concreto, los siguientes documentos:

- 1.-Ficha técnica y Proyecto específico a desarrollar en el ejercicio presupuestario de que se trate, en el que se deberán detallar: la descripción del proyecto, su presupuesto detallado, los plazos de ejecución, así como cuanta otra información o documentación se estime conveniente.
- 2.- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de no ser deudor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, líquida y exigible por la vía de apremio.

QUINTO: La Asociación Semana Negra ha solicitado con fecha 16 de enero de 2025 y número de Registro de Entrada 2025005836 la continuidad del citado Convenio de Colaboración plurianual durante el año 2025, aportando la documentación a que se refiere el antecedente anterior.

Para el año 2025: Son objeto de subvención las siguientes actividades que habrán de ser cumplidas en su totalidad y ajustándose al presupuesto presentado:

ACTIVIDADES:

I. ACTIVIDADES EN TORNO AL LIBRO Y LA LECTURA:

1.-ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCRITORES. A través del Encuentro Internacional de Escritores, se pretende crear un foro de debate sobre la problemática de la novela negra y por extensión de la novela y narrativas de género, tratando temas relacionados tanto con la creación literaria como con la edición, persiguiendo como fin último promocionar y difundir la literatura policiaca, de ciencia ficción y fantasía, histórica y ensayo y periodismo de temas sociales y de investigación histórica.

Se trata de una reunión de escritores/as y autores/as de España, Europa y América, de probada trayectoria y nuevos valores, en mesas, charlas y tertulias para debatir y analizar las últimas aportaciones en la novelística negra, en especial la escrita en castellano. Como viene siendo tradicional, se continuará con la promoción y difusión de la literatura policiaca, del género thriller, de la novela histórica, de la ciencia-ficción, de la literatura fantástica, de la novela gráfica, de la poesía etc.

2.-FERIA DEL LIBRO. Se ofertarán libros de bajo coste, como por ejemplo, ediciones de bolsillo, saldos, libros de segunda mano, etc., para acercar este producto a las economías más débiles y potenciar el efecto de animación a la lectura.

3.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

*En conexión con el Encuentro de escritores y la Feria del Libro se llevarán a cabo actividades puntuales, tales como: presentaciones de libros y autores, novedades editoriales, firmas de libros por los autores invitados y encuentros con escritores y editores.

*Asimismo, se contará con el espacio *Aula Universitaria Semana Negra* realizado junto al Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo.

*La actividad *Transgresoras* donde Reconocidas escritoras y periodistas hablan de mujeres que por su actividad han sido protagonistas de avances en la sociedad y en la valoración de las mujeres.

*Promoción y apoyo a la creación literaria mediante la convocatoria anual y la entrega de los premios Hammett a la mejor novela negra publicada en español, el Rodolfo Walsh para obras de no ficción, el Celsius a la mejor novela de ciencia ficción y fantasía, el Espartaco a la mejor novela histórica y el Silverio Cañada a la mejor primera novela de género negro.

4.-PUBLICACIONES

*Periódico A Quemarropa digital informará diariamente con amplios reportajes de los debates y conclusiones de las mesas y entrevistará a los autores más destacados participantes en el encuentro.

*Libro-catalogo de la exposición del Cómic de la Semana Negra

*Publicación de la colección Avance de la Semana Negra

II. EXPOSICIONES: Exposición del Cómic y Exposición de Fotografía

III. OTRAS ACTIVIDADES: Actuaciones musicales, poesía, proyecciones de videos y audiovisuales, exposiciones, concursos, debates y charlas, firmas de libros, etc.

PRESUPUESTO:

El presupuesto del proyecto que presenta la entidad y que se desarrollará en 2025 asciende a 315.116,09 € de los cuales solicitan una subvención de la FMCEYUP de 175.000 €.

SEXTO: En el vigente Presupuesto de Gastos de la Fundación Municipal de Cultura Educación y Universidad Popular de 2025, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria FI25.33210.48041 (Convenios. Cultura-Bibliotecas) por importe de 175.000 €, donde se consigna como subvención nominativa a favor del beneficiario Asociación Semana Negra que se destinará a financiar la parte del proyecto que se desarrollará durante 2025 y como financiación máxima durante dicho ejercicio presupuestario para el desarrollo del Convenio al que se viene haciendo mención.

Esta subvención nominativa se encuentra incluida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

SÉPTIMO: Consta en el expediente documento contable por importe de 175.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria FI25.33210.48041 (Convenios. Cultura-Bibliotecas) del vigente Presupuesto de Gastos de la FMCEYUP para 2025.

OCTAVO: Consta en el expediente Memoria Justificativa firmada por la Jefatura de la División de Cultura y por la Dirección de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, relativa al objetivo de especial interés público y utilidad local del proyecto objeto de la subvención del presente ejercicio y que la entidad ha cumplido adecuadamente con los compromisos técnicos y económicos establecidos en el convenio de colaboración para el ejercicio 2024 con resultados altamente satisfactorios, estimándose cumplidos los objetivos de interés público perseguidos, motivo por el cual se considera oportuno continuar con los mencionados programas durante 2025, y proponiendo que la subvención se haga efectiva mediante un único pago anticipado del 100% del importe de la subvención concedida, exonerado de constitución de garantía financiera por considerar el proyecto de especial interés social o utilidad local y haberse justificado por el beneficiario, mediante declaración, la insuficiencia financiera para asumir, anticipadamente al cobro de la subvención, los gastos que se deriven del proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos que rigen la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, corresponde a la Junta Rectora resolver sobre este asunto por implicar un gasto cuya cuantía excede del 0,5% de los ingresos corrientes del Presupuesto de la citada Fundación; si bien por Acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, de fecha 21 de marzo de 2024, se habilitó a la Presidencia de la FMCEYUP para autorizar y disponer el gasto en



Datos del expediente:	Asunto:
217K/2025	CONTINUIDAD PARA 2025 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL 2024-2027 ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN Y LA ASOCIACIÓN SEMANA NEGRA
Convenio - Protocolo de colaboración FMCEUP	
Datos del documento:	
Emisor: 01002161 Fecha Emisor: 20/03/2025	

cada ejercicio presupuestario siempre que exista crédito adecuado y suficiente a través de una subvención directa bien consignada en el presupuesto municipal o bien a través de prórroga presupuestaria, y se cumplan todos los requisitos y trámites exigibles para ser beneficiario de la subvención en los términos establecidos en el Convenio.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) podrán concederse subvenciones de forma directa en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. Por su parte, el artículo 28 de la LGS establece que la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la citada ley. En el mismo sentido, los artículos 19 y siguientes de la vigente Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (BOPA 28 febrero 2023), regulan el régimen de concesión directa de subvenciones.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (BOPA 28 de febrero de 2023), el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus organismos públicos, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Este Plan tendrá carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus Organismos Autónomos para el periodo 2024-2026 fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de marzo de 2024 (BOPA 20/03/2024). La parte relativa a la FMCEYUP fue aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 4 de marzo de 2024 para su incorporación en el citado Plan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (BOPA 28 de febrero de 2023), el Plan Estratégico de Subvenciones deberá ser actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible, no pudiendo ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan vigente en cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento la necesidad ineludible de hacer frente a la actividad de fomento de utilidad pública o interés social. A tal efecto el órgano competente para aprobar el Plan Estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la modificación del mismo. No obstante, la cuantía de las subvenciones contempladas en los Anexos de Plan se entenderán automáticamente actualizada con la aprobación de su inclusión en el presupuesto anual.

La presente subvención nominativa se encuentra incluida en el vigente PES 2024-2026 y en la cuantía que se señala en el vigente Presupuesto de Gastos de la FMCEYUP para 2025 aprobado por la Junta Rectora en fecha 18 de septiembre de 2024 y por el Ayuntamiento Pleno en fecha 7 de noviembre de 2024.

CUARTO: En el vigente Presupuesto de Gastos de la Fundación Municipal de Cultura Educación y Universidad Popular de 2025, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria FI25.33210.48041 (Convenios. Cultura-Bibliotecas) por importe de 175.000 €, donde se consigna como subvención nominativa a favor del beneficiario Asociación Semana Negra para hacer frente a los compromisos de colaboración económica de la Fundación en la financiación de los gastos que se produzcan durante dicho ejercicio presupuestario para el desarrollo del Convenio al que se viene haciendo mención. Esta subvención nominativa se encuentra incluida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

VISTO el expediente de razón, la Presidencia RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto por importe de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (175.000 €), con cargo a la partida presupuestaria FI25.33210.48041 (Convenios. Cultura-Bibliotecas) del vigente Presupuesto de Gastos de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de 2025, a favor de la entidad ASOCIACIÓN SEMANA NEGRA, con NIF G33682444, como subvención directa que se destinará a financiar la parte del proyecto "SEMANA NEGRA DE GIJÓN/XIXÓN - ACTIVIDADES CULTURALES" que se desarrollará durante 2025, en los términos que se detallan en el antecedente de hecho quinto, debiendo la mencionada entidad ceñirse a lo establecido en las cláusulas del Convenio de Colaboración plurianual formalizado para dicho fin en 26 de marzo de 2024, conforme al texto que figura en el siguiente enlace: [CONVENIO DE COLABORACIÓN](#)

SEGUNDO: Reconocer la obligación y ordenar el pago anticipado del 100% del importe de la subvención directa concedida a la entidad ASOCIACIÓN SEMANA NEGRA con NIF G33682444, en concepto de subvención directa con cargo a la aplicación

presupuestaria FI25.33210.48041 (Convenios. Cultura-Bibliotecas) del vigente Presupuesto de Gastos de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de 2025, que asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (175.000 €).

TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a la subvención concedida y dar publicidad de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.